

Página 1 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

Neiva, 13 OCT. 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EN TRÁNSITO O EN COMISIÓN, POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE VIGENCIA 2026.							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
	15101505	Materiales combustibles, aditivos combustibles, lubricantes anticorrosivos		para y	Combustibles	Petróleo y destilados	Combustible diésel	
	15101506	Materiales combustibles, aditivos combustibles, lubricantes anticorrosivos		para y	Combustibles	Petróleo y destilados	Gasolina	
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación, es por la suma de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$40.350.000,00). incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, discriminados de la siguiente manera:							
	ÍTEM Y/O LOTE	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	MENEV	02-02-01-003-003	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA PLANTAS ELECTRICAS	10	1	No aplica	\$ 300.000,00
	2	DEVIL	02-02-01-003-003	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CONTRATO MUNICIPIO	10	1	No aplica	\$ 40.050.000,00
	VALOR TOTAL							\$ 40.350.000,00
El valor estimado es el producto del análisis del estudio del mercado el cual toma de referencia el menor valor cotizado por ítem, el cual será tenido en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica.								

Página 2 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación, es por la suma de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$40.350.000,00). IVA INCLUIDO , demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que cause el presente proceso, discriminados así:																																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO,</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>02-02-01-003-003</td> <td>MENEV</td> <td>combustible</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>-</td> <td>\$ 300.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>02-02-01-003-003</td> <td>DEUIL</td> <td>combustible</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>-</td> <td>\$ 40.050.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$ 40.350.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO,	VALOR TOTAL ESTIMADO	1	02-02-01-003-003	MENEV	combustible	10	1	-	\$ 300.000,00	2	02-02-01-003-003	DEUIL	combustible	10	1	-	\$ 40.050.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 40.350.000,00	El valor estimado es el producto del análisis los precios históricos y los precios del mercado los cuales se promedian, será tenido en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica.	
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO,	VALOR TOTAL ESTIMADO																											
1	02-02-01-003-003	MENEV	combustible	10	1	-	\$ 300.000,00																												
2	02-02-01-003-003	DEUIL	combustible	10	1	-	\$ 40.050.000,00																												
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 40.350.000,00																												
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de suministro, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, cuyo objeto corresponde al suministro de combustible requerido por la entidad para el cumplimiento de sus funciones.																																		
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacional o extranjera, en forma individual o conjunta, fabricante, distribuidor, comerciante etc. (MiPymes, consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que puedan desarrollar y ejecutar el objeto del presente proceso, y cumplan con todos los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el decreto 0142 del 01 de febrero de 2023. Deberán contar con la capacidad administrativa, operativa y brindar la garantía de calidad de los elementos y servicio que se pretende contratar; que permita hacer el suministro y entrega completo y oportuno que requiere la unidad.																																		
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																																			
La Policía Metropolitana de Neiva y el Departamento de Policía Huila, requiere contratar el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EN TRÁNSITO O EN COMISIÓN, POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE VIGENCIA 2026, toda vez que las unidades crean esta necesidad, ya que se deben abastecer las diferentes plantas eléctricas de las unidades requeridas donde no hay servicio de energía eléctrica; así mismo, se requiere este combustible para abastecer el equipo automotor de las unidades policiales. En atención a la Resolución Número 05884 del 27/12/2019 “Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia”, el combustible es uno de los insumos logísticos primordiales para el funcionamiento del componente automotor; por tal motivo requiere una adecuada planificación y administración, que garantice la continuidad de movilidad del servicio de Policía. Las unidades Policiales que integran el Departamento de Policía Huila, requieren el suministro de combustible líquido para el equipo automotor institucional asignado a cada unidad Policial con jurisdicción desde los municipios relacionados a continuación:																																			

Página 3 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

- **Jurisdicción Departamento de Policía Huila** (Baraya, Tello, Colombia, Villa Vieja, San Alfonso (Villavieja), Algeciras, Agrado, Pital, Tarqui, Maito (Tarqui), Yaguara, Iquira, Teruel, Santa María, Guadalupe, San Adolfo (Acevedo), Elías, Timana, Naranjal (Timana), Acevedo, Bruselas (Pitalito), Isnos, Oporapa, Palestina, Salado Blanco, Nátaga, Tesalia, La Argentina, Silvania (Gigante).

Los vehículos son utilizados como medios logísticos de desplazamiento para el cumplimiento de los diferentes servicios de Policía, en sus modalidades administrativa, operativa y logística. Su empleo permite el desarrollo de los planes y estrategias institucionales en los servicios de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, Seccionales de Inteligencia, Investigación Criminal y Judicial, Escuadrón de Carabineros y Antiterrorismo, así como en la Seccional de Protección (Policía de Infancia y Adolescencia, Policía Ambiental, Policía de Turismo y Programa Justicia y Paz).

Lo anterior tiene como finalidad garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de Policía, contribuyendo a la prevención, minimización y neutralización oportuna de los delitos que afectan a la ciudadanía, protegiendo la honra, los bienes y demás derechos de las personas, así como asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares, en observancia de las funciones constitucionales y legales asignadas a la Policía Nacional de Colombia.

Asimismo, se contempla el suministro de combustible para los vehículos de las unidades que, por necesidades del servicio, deban desplazarse fuera de su jurisdicción, se encuentren prestando servicios extraordinarios de Policía, en tránsito o en comisión temporal dentro del departamento del Huila y requieran apoyo adicional de combustible para el cumplimiento de su misión en actividades operativas, administrativas o logísticas.

Dicho suministro deberá estar debidamente soportado y ajustado a lo establecido en el procedimiento 1LF-PR-0017 “Administrar combustible para vehículos de la Policía Nacional”, de acuerdo con la necesidad del servicio requerida.

Relación parte del equipo automotor de la unidad policial los cuales se requieren suministro de combustible líquido.

DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA			
VPN	02	MICROBÚS	02
BUS	02	MOTOCICLETA	267
BUSETA	02	CAMIONETA	103
CAMIÓN	09	CAMPERO	01
PANEL	13	CUATRIMOTOS	04
AUTOMOVIL	21	BOTE INFLABLE	01
TOTAL, VEHICULOS		427	

Es de anotar que el suministro de combustible se realizará según lo ordenado en la Resolución 05884 del 27/12/2019 “Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia” e instructivo 001 DIRAF-PLANE-70 “lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional de fecha 12/05/2025” así:

PLANIFICACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ACPM				
No.	Tipo de vehículo	Cantidad de galones (diario)	Máximo de galones (mensuales)	
			Administrativo (22 días)	Operativo
1	Automóvil hasta 1200 c.c.	2	44	62
2	Automóvil de 1201 c.c. a 1800 c.c.	3	66	93
3	Automóvil de 1801 c.c. en adelante.	4	88	124
4	Vehículos blindados nivel III y IIIA.	6	132	186
5	Vehículos blindados nivel IV y V.	8	176	248
6	Páneles – microbuses – camperos – camionetas – entre otros hasta 3000 c.c.	4	88	124

Página 4 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7	Páneles – microbuses – camperos – camionetas – entre otros de 3001 c.c. en adelante.	5	110	155
8	Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotaques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 3500 c.c. a 5000 c.c.	7	154	217
9	Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotaques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 5001 c.c. a 8000 c.c.	8	176	248
10	Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotaques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 8001 c.c. en adelante.	10	220	310
11	Tanquetas personal y lanza agua de 4000 c.c. a 6000 c.c.	8	176	248
12	Tanquetas para transporte de personal y lanza agua de 6001 c.c. en adelante.	10	220	310

PLANIFICACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA				
No.	Tipo de vehículo	Cantidad de galones (diario)	Máximo de galones (mensuales)	
			Administrativo (22 días)	Operativo (31 días)
1	Motos hasta 199 c.c.	1	22	31
2	Motos de 200 cc a 400 c.c.	1,5	33	46,5
3	Motos y Cuatrimotos de 401 c.c. a 700 c.c.	2	44	62
4	Motos y Cuatrimotos de 701cc en adelante.	3	66	93
5	Automóvil hasta 1200 c.c.	3	66	93
6	Automóvil de 1201 cc a 1800 c.c.	4	88	124
7	Automóvil de 1801 cc en adelante.	5	110	155
8	Páneles – microbuses – camperos – camionetas – entre otros hasta 3000 c.c.	5	110	155
9	Páneles – microbuses – camperos – camionetas – entre otros de 3001 c.c. en adelante.	6	132	186
10	Vehículos blindados.	8	176	248
11	Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotaques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 3500 c.c. a 5000 c.c.	8	176	248
12	Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotaques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 5001 c.c. a 8000 c.c.	10	220	310
13	Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotaques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 8001 c.c. en adelante.	12	264	372

Los equipos industriales y de apoyo, especialmente las **plantas eléctricas**, cumplen una función esencial como sistema de respaldo energético para los equipos que integran la red de comunicaciones de la Policía Nacional, tales como radios, repetidores, equipos de cómputo y demás componentes de la red de datos. Su operación garantiza la continuidad del servicio de comunicaciones radiales y tecnológicas que respaldan el desarrollo de actividades policiales en los ámbitos administrativo, operativo, de dirección y comando, asistencial, así como en los servicios de vigilancia urbana y rural.

El funcionamiento de estos equipos de respaldo permite asegurar el suministro continuo de energía eléctrica a los sistemas tecnológicos y de comunicaciones estratégicos para la prestación del servicio policial, evitando la interrupción de los procesos institucionales y garantizando la disponibilidad de los recursos tecnológicos necesarios para el cumplimiento de la misión constitucional y legal de la Policía Nacional.

Asimismo, la activación oportuna de las plantas eléctricas ante eventuales fallas o interrupciones en el suministro de energía contribuye a mantener la capacidad operativa de los sistemas de comunicación y gestión de la información, permitiendo una respuesta eficaz y oportuna frente a las situaciones que afecten la seguridad y la convivencia ciudadana. De esta manera, se fortalece la capacidad institucional para prevenir, minimizar y neutralizar las conductas delictivas y demás factores que alteren el orden público.

En consecuencia, estos equipos constituyen un elemento indispensable para garantizar la continuidad y eficiencia de la prestación del servicio de Policía en todo el territorio nacional, contribuyendo al cumplimiento de las funciones asignadas a la Policía Nacional por la Constitución Política de Colombia y la ley, orientadas a la protección de la vida, honra, bienes, derechos y libertades de las personas, así como al aseguramiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares, promoviendo condiciones de convivencia pacífica y seguridad para todos los habitantes del país.

Página 5 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

N°	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	MARCA	CAPACIDAD
1	ESTACION DE POLICIA AIPE	Carrera 4 No.3-02 barrio Centro municipio de Aipe	GENERAL ELECTRIC	EVANS G75MG1300 - 5.5 KVA
2	ESTACION DE POLICIA AIPE	Carrera 4 No.3-02 barrio Centro municipio de Aipe	KIPOR	PG-95KE
3	ESTACION DE POLICIA PALERMO	Carrera 9 No.8-17 barrio el Centro municipio de Palermo	GENERAL ELECTRIC	EVANS G75MG1300 - 5.5 KVA
4	ESTACION DE POLICIA RIVERA	Carrera 7# 3-51 barrio Centro municipio de Rivera	GENERAL ELECTRIC	EVANS G75MG1300 - 5.5 KVA
5	COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA (GUDMO)	Calle 21 No. 12-50 barrio Tenerife municipio de Neiva	ECOMAX	GDE20SS-T 20 KVA
6	COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA (GUDMO)	Calle 21 No. 12-50 barrio Tenerife municipio de Neiva	FORTE	DJ2500CL 2.2KVA GASOLINA
7	COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA (GUDMO)	Calle 21 No. 12-50 barrio Tenerife municipio de Neiva	HONDA	EU1000I 1KVA
8	COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA (GRUPO SIART)	Calle 21 No. 12-50 barrio Tenerife municipio de Neiva	KAMA	KDE6500E3 - 5KVA
9	COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA (GUTIC)	Calle 21 No. 12-50 barrio Tenerife municipio de Neiva	ECOMAX	DIESEL GD7000E - 7KVA
10	SUBESTACIÓN DE POLICIA SAN LUIS	Corregimiento de San Luis – área rural municipio de Neiva	KIPOR	KINLON 6500DDC - 5KVA
11	COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA (GUTIC)	Calle 21 No. 12-50 barrio Tenerife municipio de Neiva	STANFORD	515 KVA
12	SITIO DE REPETICIÓN RADIAL CHONTADURO	Vereda chontaduro municipio de Palermo	STANFORD	PL144D1 - 20KVA
13	COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA (PRECI)	Calle 21 No. 12-50 barrio Tenerife municipio de Neiva	BEAVER	GB305 - 6.5KVA
14	COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA (SEPRO)	Calle 21 No. 12-50 barrio Tenerife municipio de Neiva	GENERAL ELECTRIC	EVANS G75MG1300 - 5.5 KVA
15	SUBESTACION DE POLICIA VEGALARGA	Corregimiento de Vegalarga - área rural municipio de Neiva	GENERAL ELECTRIC	EVANS G75MG1300 - 5.5 KVA

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Policía Metropolitana de Neiva, ha realizado la contratación de los servicios, similares al objeto del presente proceso desde el momento que fue creada orgánicamente la Unidad, razón por la cual existen los siguientes antecedentes.

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
A Y E ASOCIADOS LTDA. Y POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	93-8-10022-20 29/05/2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE POLICÍA Y DESARROLLAR EL PROCESO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19	CELERIDAD Y EFICACIA EN LA ENTREGA DEL OBJETO	Ninguno
INVERSIONES COOMOTOR S. A. Y POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	93-8-10009-21 24/05/2021	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPO UTILITARIO (MONTACARGAS, GUADANAAS, PLANTAS ELÉCTRICAS Y PLANTAS PARA EL ENCENDIDO DE AERONAVES) PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLES VIGENCIA 2021.	CELERIDAD Y EFICACIA EN LA ENTREGA DEL OBJETO	Ninguno
INVERSIONES COOMOTOR S. A. Y POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	93-8-10036-21 01/11/2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE VIGENCIA 2021 Y VIGENCIA FUTURAS 2022.	CELERIDAD Y EFICACIA EN LA ENTREGA DEL OBJETO	Ninguno
INVERSIONES COOMOTOR S. A. Y POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	93-8-10060-22 07/12/2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y SUS UNIDADES DE APOYO EN	CELERIDAD Y EFICACIA EN LA ENTREGA DEL OBJETO	Ninguno

Página 6 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023.		
INVERSIONES COOMOTOR S. A. Y POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	93-8-10032-23 01/11/2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDO Y GAS NATURAL VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, EN TRÁNSITO, COMISIÓN TEMPORAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024	CELERIDAD Y EFICACIA EN LA ENTREGA DEL OBJETO	Ninguno
INVERSIONES COOMOTOR S. A. Y POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	93-8-10020-24 10/05/2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y COMANDO REGIÓN DE POLICÍA No. 2, EN TRÁNSITO O EN COMISIÓN, POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE VIGENCIA 2024.	CELERIDAD Y EFICACIA EN LA ENTREGA DEL OBJETO	Ninguno
INVERSIONES COOMOTOR S. A. Y POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	93-8-10042-24 01/11/2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, EN TRÁNSITO O EN COMISIÓN, POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2026.	CELERIDAD Y EFICACIA EN LA ENTREGA DEL OBJETO	Ninguno
INVERSIONES COOMOTOR S. A. Y POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	93-8-10032-25 01/08/2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, EN TRÁNSITO O EN COMISIÓN, POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2026.	CELERIDAD Y EFICACIA EN LA ENTREGA DEL OBJETO	Ninguno

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, “Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional”:

“Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)”

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015 y el decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, las cuales son:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las condiciones técnicas mínimas requeridas se encuentran descritas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio de conveniencia y oportunidad, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Página 7 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

i) EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la continuidad y calidad en el suministro de combustible requerido para la operatividad del parque automotor y demás equipos que demanden este insumo, evitando desabastecimientos, incumplimientos en la prestación del servicio, retrasos en el suministro y afectaciones a la misión institucional, se requiere que el oferente acredite experiencia en contratos ejecutados y liquidados cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. La experiencia acreditada deberá corresponder a un valor igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. Para tal efecto, el oferente deberá presentar los documentos que permitan verificar el cumplimiento satisfactorio de dichos contratos.

OPCIÓN 1: mínimo un (1) contrato con alguna Entidad Estatal y/o Mixta, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%), del valor del estimado del presente proceso.

Documentos a presentar

- El oferente deberá anexar una certificación firmada por el representante Legal donde se evidencie el número de contrato y objeto, relacionando el enlace del proceso (link SECOP)
- Liquidación del contrato firmado por las partes y/o certificación expedida por la entidad contratante

OPCIÓN 2: mínimo un (1) contrato con alguna Entidad Privada, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%), del valor del estimado del presente proceso.

Documentos a presentar

- Contrato firmado por las dos partes
- Liquidación del contrato
- Factura de venta del contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y si se trata de factura electrónica esta deberá estar debidamente autorizada por la DIAN
- Certificación contractual que contenga mínimo la siguiente información:
 - Nombre o razón social del contratante
 - Nombre o razón social del contratista
 - Objeto contratado
 - Fecha de contrato
 - Valor del contrato
 - Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual
 - Dirección y número telefónico del contratante

NOTA: en el evento que el oferente presente certificaciones y los respectivos contratos en número superior al máximo permitido en el presente numeral, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las de mayor valor que cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación pública.

4.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que cuenta con el personal suficiente para garantizar la adecuada prestación del servicio de suministro de combustible durante la ejecución del contrato. Para tal efecto, deberá diligenciar el Anexo del presente estudio previo.

Página 8 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.3 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá anexar a su oferta certificación emitida por parte del representante legal de la empresa en donde manifieste bajo gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura, personal y recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso de contratación; por lo cual deberá diligenciar el Anexo del presente estudio previo.

4.1.4 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO Y LOS BIENES OFERTADOS

El oferente deberá diligenciar el anexo donde certificará bajo la gravedad de juramento que garantizará el suministro de combustible en los lugares establecidos dentro del presente estudio previo; deberá relacionar las direcciones de las instalaciones y certificar bajo la gravedad de juramento que brindará el servicio en las estaciones de servicio en el casco urbano de los municipios de Baraya, Tello, Colombia, Villa Vieja, San Alfonso (Villavieja), Algeciras, Agrado, Pital, Tarqui, Maito (Tarqui), Yaguara, Iquira, Teruel, Santa María, Guadalupe, San Adolfo (Acevedo), Elías, Timana, Naranjal (Timana), Acevedo, Bruselas (Pitalito), Isnos, Oporapa, Palestina, Salado Blanco, Nátaga, Tesalia, La Argentina, Silvania (Gigante). contarán con mínimo de dos surtidores para gasolina corriente y ACPM.

Así mismo deberá certificar que cuenta con capacidad para suministrar combustible en los municipios antes mencionados las 24 horas del día, al parque automotor de la Policía Nacional objeto del presente proceso, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente que rige la materia.

Es de anotar que el oferente garantizará el suministro de combustible con estaciones de servicio con las cuales tenga convenios o alianzas estratégicas. De esta forma la Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas podrán verificar en cualquier momento, los convenios o alianzas estratégicas que manifiestan los oferentes en su propuesta.

De igual forma, el oferente deberá relacionar en el Anexo las Estaciones de Servicio (EDS) disponibles para la prestación del servicio en los municipios requeridos por la entidad, indicando la dirección, nombre y datos de contacto del propietario o administrador de cada estación, de acuerdo con la cobertura y oferta existente en cada localidad.

4.1.5 SEGURIDAD INDUSTRIAL

El oferente deberá anexar a su oferta certificación emitida por parte del representante legal de la empresa en donde manifieste bajo gravedad de juramento, que será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad industrial de todo el personal contratado y tercerizado.

Una vez suscrito el contrato, el contratista se obligará a cumplir con todas las leyes y reglamentos que le sean aplicables respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como también dar cumplimiento a la resolución 01956 del 25 de abril 2018, dejando constancia de ello diligenciando la certificación del ANEXO del presente estudio previo, Seguridad industrial de manera tal que se protejan la seguridad y salud de sus empleados, de terceras personas involucradas en sus labores, así mismo, realizará toda la actividad que sea necesaria.

El personal designado deberá estar afiliado al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con ley sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional.

Página 9 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.6 GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES

El oferente deberá anexar a su oferta certificación emitida por parte del representante legal de la empresa en donde manifieste bajo gravedad de juramento que todos los bienes a adquirir cumplen con los más altos estándares de calidad requeridos para la ejecución del presente proceso de contratación, para lo cual deberá dejar constancia de ello diligenciando la continuación del anexo, del presente estudio previo.

4.1.7 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo, se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE. Por lo anterior, deberá diligenciar la continuación del anexo del estudio previo OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

El oferente deberá diligenciar el valor total del presupuesto oficial asignado para el proceso, el cual es de **(\$40.350.000 M/CTE)**, el oferente no deberá sobrepasar ni modificar el presupuesto oficial asignado, de lo contrario se rechazará la oferta

PORCENTAJE DE DESCUENTO

El oferente deberá diligenciar el **VALOR DEL PORCENTAJE DE DESCUENTO** en la plataforma SECOP II, en el campo asignado por la entidad, este valor de descuento se aplicará a cada uno y en su totalidad a los servicios y bienes relacionados en el futuro contrato.

Una vez realizada la verificación del porcentaje de descuento por parte del comité evaluador económico, se procederá a verificar dentro de las ofertas cuál es la de **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**, la cual se evaluará como primera oferta.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Neiva revisará las ofertas económicas y verificará aquella que presente el mayor porcentaje de descuento ofrecido, la cual será considerada equivalente a la oferta de menor precio. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación pública, se verificará la oferta con el siguiente mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente.

De conformidad con los numerales 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Neiva publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta que presente el **mayor porcentaje de descuento ofrecido, equivalente al menor precio ofertado**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública a participar en procesos de mínima cuantía.

NOTA: El personal responsable de la evaluación económica determinará cuál es la oferta más beneficiosa para la entidad, posterior a ello informará a los demás integrantes responsables de la evaluación jurídica y técnica, para que efectúen la respectiva verificación de los documentos aportados por el oferente dentro de su propuesta. Se deja en claro que el comité evaluador es un comité integral asesor de la ordenación del gasto.

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con los procedimientos de selección se rigen exclusivamente por los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020, teniendo en cuenta lo siguiente:

Página 10 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento a lo dispuesto en la norma ibídem, se tendrán en cuenta en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así mismo deberán ANEXAR en la oferta las condiciones a las cuales aplica de acuerdo a los siguientes numerales, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
 - (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Página 11 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Si persiste el empate, la Policía Metropolitana de Neiva convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público en el SECOP II, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante de procedimiento de sorteo de balotas siendo el ganador quien obtenga el mayor número.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008- "por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia"- establece que "la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)".

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"-, dispone que "las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales".

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia

Página 12 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas funciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) Nro. De identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal. El proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla con estas condiciones, indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Número de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expide la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con el certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador; en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; el proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación a tenerlo) del integrante proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de sociedad de beneficiario e interés colectivo BIC, bastará con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

Por lo anterior el oferente deberá anexar a su oferta los criterios que aplique en caso de empate.

Página 13 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El suministro de combustible se realizará en las estaciones de servicio relacionadas en el Anexo del presente estudio previo, de acuerdo con la cobertura requerida por la Entidad para la atención de las necesidades del servicio.

El servicio brindado se entregará en estaciones de combustible con las cuales el contratista como mínimo tenga convenio o alianzas estratégicas. Así mismo cuenta con capacidad para suministrar el servicio durante las 24 horas del día al parque automotor de la Policía Nacional objeto del presente proceso cumpliendo con la normatividad ambiental vigente que rige la materia.

Para el centro de costo MENEV – telemática, el suministro de combustible líquido para las plantas eléctricas se realizará en la ciudad de Neiva.

Si se llegare a presentar un evento especial en el cual no se puede suministrar el combustible en la estación de servicio ofertada, dentro del Departamento del Huila o las cabeceras municipales, deberá hacerlo en una EDS alterna, en coordinación del supervisor del contrato.

NOTA: En caso de que se requiera el oferente deberá suministrar combustible de acuerdo a la necesidad en cualquier municipio del Departamento del Huila inclusive dentro de la ciudad de Neiva, previa coordinación con el supervisor del contrato dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud por parte del supervisor designado, sin costo adicional al establecido por el Ministerio de Minas y Energía.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor (es) del contrato. El suministro se realizará de acuerdo a lo estipulado dentro de la Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 manual logístico para la Policía Nacional, en los artículos referentes al suministro de combustibles y lubricantes.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el futuro contrato, iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, y previa notificación mediante la carta de inicio al contratista y hasta el 15 de diciembre de 2026, y/o hasta agotar presupuesto asignado para tal fin, lo que ocurra primero.

5.4 FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Neiva, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley

Página 14 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

De tal manera el oferente cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14.

Los costos relacionados en el presente estudio previo tienen incluido todos los costos de envío, transporte embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.

6) SUPERVISOR (ES) DEL CONTRATO

El comandante de la Policía Metropolitana de Neiva en calidad de ordenador del gasto, podrá designar varios funcionarios para supervisar el rubro presupuestal asignado a cada unidad policial, la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas según lo estipulado en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Los funcionarios deberán presentar un (1) informe de supervisión mensual en medio físico, el cual deberá ser cargado en la plataforma SECOP II, dando aplicación al principio de publicidad, coordinarán los trámites necesarios para la facturación con el contratista, velarán por la adecuada ejecución del rubro, informando de cualquier novedad al ordenador del gasto.

Página 15 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de:

- Responsable de Movilidad DEUIL o quien haga sus veces, para el centro de costo DEUIL.
- Jefe Grupo de las Tecnologías de la información y Comunicación MENEV o quien haga sus veces, para el centro de costo MENEV – TELEM.

Los supervisores deberán entregar la documentación que se relaciona en su totalidad y realizar los trámites administrativos enunciados, a fin de evitar traumatismos y contratiempos en la ejecución del contrato.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

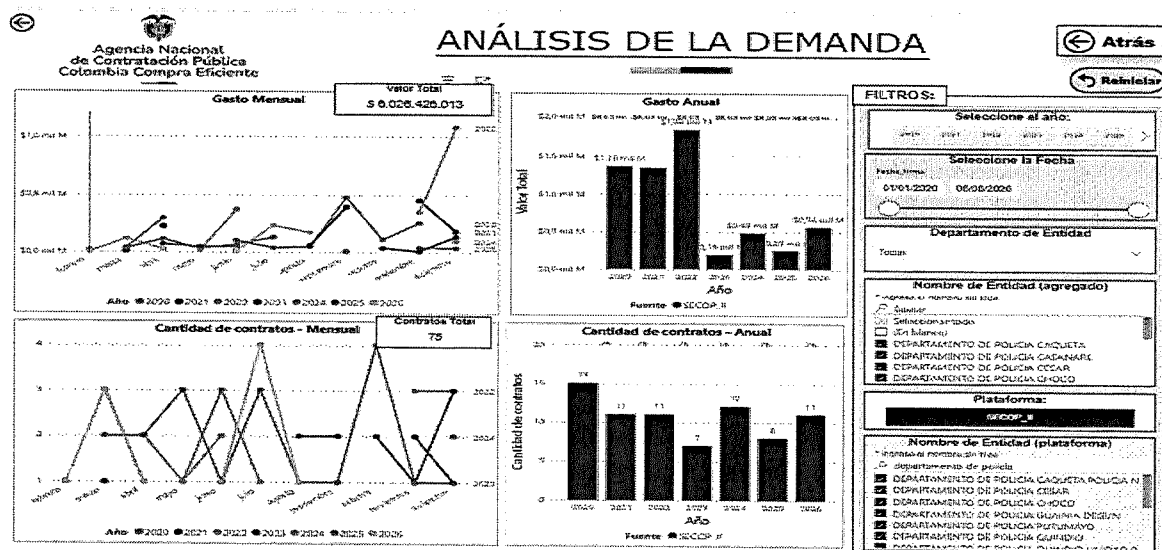
El mercado nacional cuenta con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que pueden satisfacer la necesidad el **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EN TRÁNSITO O EN COMISIÓN, POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE VIGENCIA 2026”** toda vez que las unidades crean esta necesidad, ya que se deben abastecer las diferentes plantas eléctricas de las unidades requeridas donde no hay servicio de energía eléctrica; así mismo, se requiere este combustible para abastecer el equipo automotor de las unidades policiales que más adelante se relaciona, objeto del presente estudio previo, para lo cual se realizará un análisis de la DEMANDA Nacional a partir del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) (<https://colombiacompra.gov.co/>) con el cual se establecerán posibles proveedores que eventualmente podrán participar en el presente proceso.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE ANALISIS DE DEMANDA (NACIONAL).

Para el presente análisis de la DEMANDA de acuerdo al clasificador de bienes y servicios UNSPSC, y al MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE – desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) (<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-pública/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>), se pudo determinar en las gráficas el comportamiento de las contrataciones realizadas por la Entidad Estatal - Policía Nacional relacionadas con **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EN TRÁNSITO O EN COMISIÓN, POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE VIGENCIA 2026”**, a nivel NACIONAL en la modalidad de Selección (COMPETITIVA), durante las últimas vigencia 2020 hasta la vigencia 2026 la Policía Nacional ha celebrado 75 contratos por un valor estimado de \$ 6.026.426.013 afines

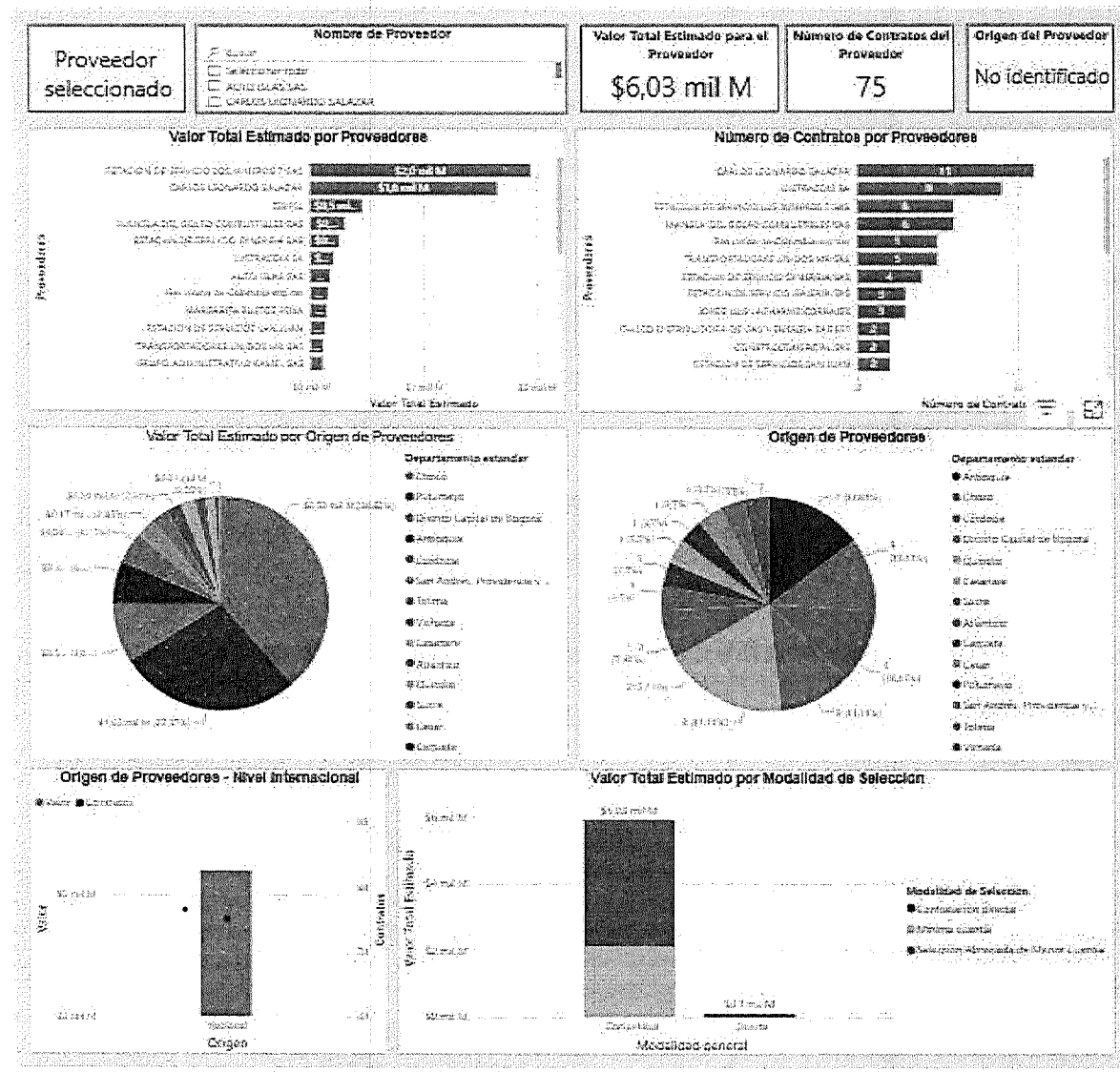
al servicio de materiales, combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos que se pretende adquirir por parte de la Entidad estatal – Policía Metropolitana de Neiva.

GRAFICA No. 1



Así mismo, como se evidencia en la **Gráfica No. 1**, la demanda asociada al clasificador de bienes y servicios **UNSPSC**, en la modalidad de selección **competitiva**, presenta una tendencia decreciente. En efecto, mientras que en el año 2020 se celebraron **15 contratos**, para el año 2026 se registraron **11 contratos**, lo que representa una disminución de **4 contratos**. De igual manera, el valor del presupuesto contratado pasó de **\$1.362.977.832** a **\$559.641.731**, reflejando una reducción significativa en la contratación durante el periodo analizado.

GRÁFICO No. 2



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de cadena de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, coherencia y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECDP. Si requiere información o documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Los proveedores en el mercado que pueden satisfacer la necesidad del servicio que se pretende adquirir por parte de la Entidad estatal – Policía Metropolitana de Neiva, teniendo a ESTACION DE SERVICIO LOS MINEROS 7 SAS como el principal proveedor con \$ 2,0 Mil millones de pesos como valor estimado.

Nota: La consulta se realizó por medio de la página MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE – HERRAMIENTA DE ANALISIS DE LA DEMANDA desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación

Página 18 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) (fecha de consulta 26/09/2026) y teniendo como (fecha de última actualización 27/02/2026 a las 10:54)

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el Departamento del Huila existe una amplia oferta de estaciones de servicio con capacidad para atender las necesidades de abastecimiento de combustible del parque automotor del Departamento de Policía Huila. La tendencia de crecimiento en el número de estas estaciones obedece al aumento progresivo de vehículos en circulación en los diferentes municipios, situación que favorece los intereses institucionales al incrementar la cobertura, disponibilidad y flexibilidad en la prestación del servicio.

De igual manera, tanto en el mercado nacional como en los municipios del Departamento del Huila, se cuenta con diversos proveedores de combustibles de reconocida trayectoria y experiencia, los cuales cumplen con los estándares de calidad exigidos y disponen de la capacidad operativa, técnica y logística necesaria para garantizar el suministro oportuno y eficiente del objeto contractual.

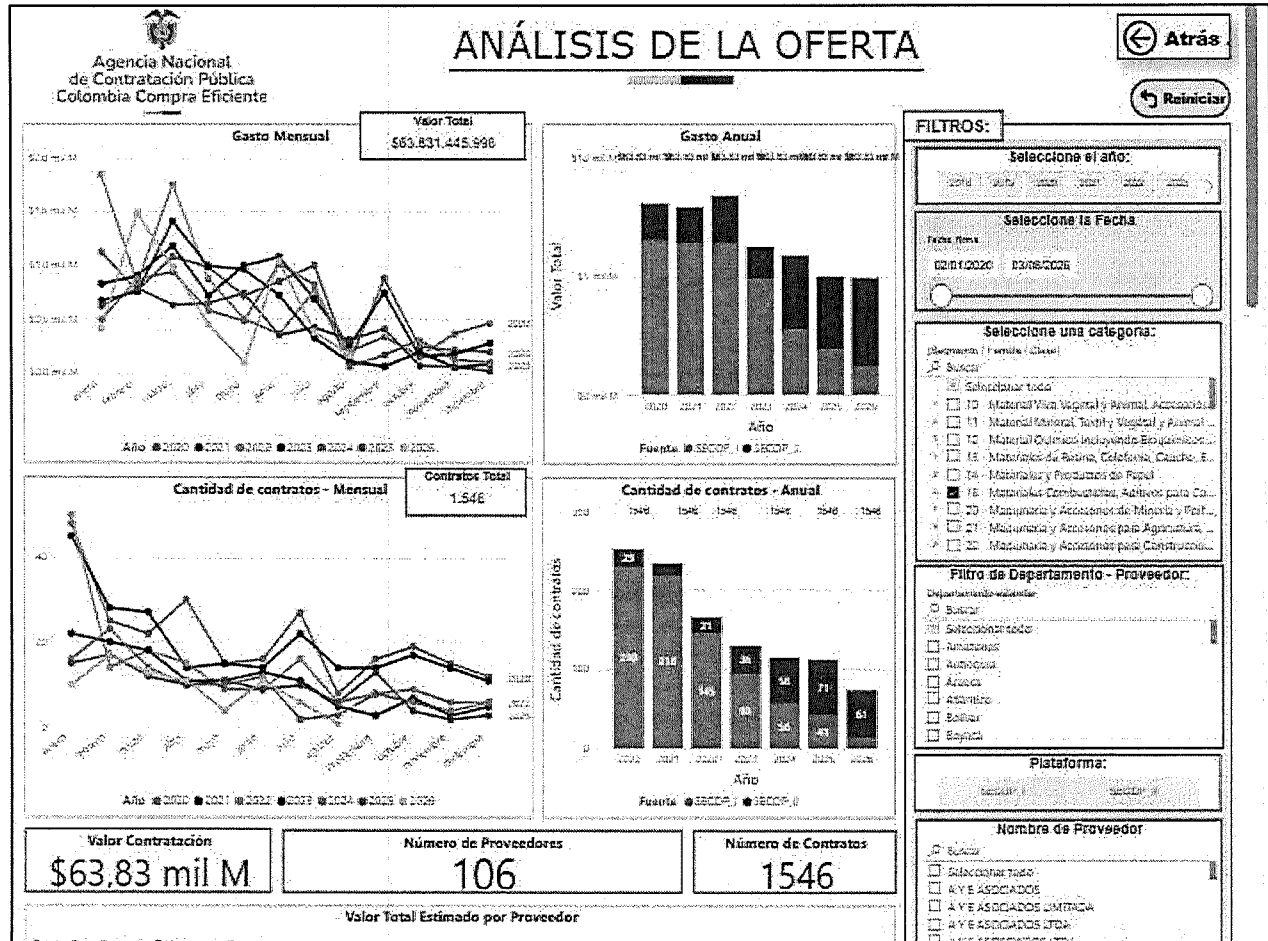
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado nacional cuenta con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que pueden abastecer los bienes y servicios que se van a adquirir con el objeto del presente estudio previo, de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales, además con la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con la calidad y la eficiencia requeridas, Las empresas por lo general abastecen el mercado nacional, regional y local, y están en la capacidad de cumplir con los requisitos de calidad y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación, para lo cual se realizará un análisis de la OFERTA Nacional a partir del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) (<https://colombiacompra.gov.co/>) con el cual se establecerán posibles ofertas que eventualmente podrán satisfacer y garantizar la prestación del servicio del objeto del presente estudio.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE ANALISIS DE LA OFERTA (NACIONAL)

Para el presente análisis de la OFERTA de acuerdo al clasificador de bienes y servicios, y al MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE – desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) (<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>), se pudo determinar en las gráficas el comportamiento de potenciales proveedores para la prestación del servicio relacionado con el presente objeto **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EN TRÁNSITO O EN COMISIÓN, POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE VIGENCIA 2026”**, a nivel NACIONAL en la modalidad de Selección (COMPETITIVA), durante las últimas vigencia 2020,2021,2022,2023, 2024, 2025, 2026 la Policía Nacional ha celebrado 61 contratos por un valor estimado de SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$63.931.445.998). afines los servicios que se pretende adquirir por parte de la Entidad estatal – Policía Metropolitana de Neiva

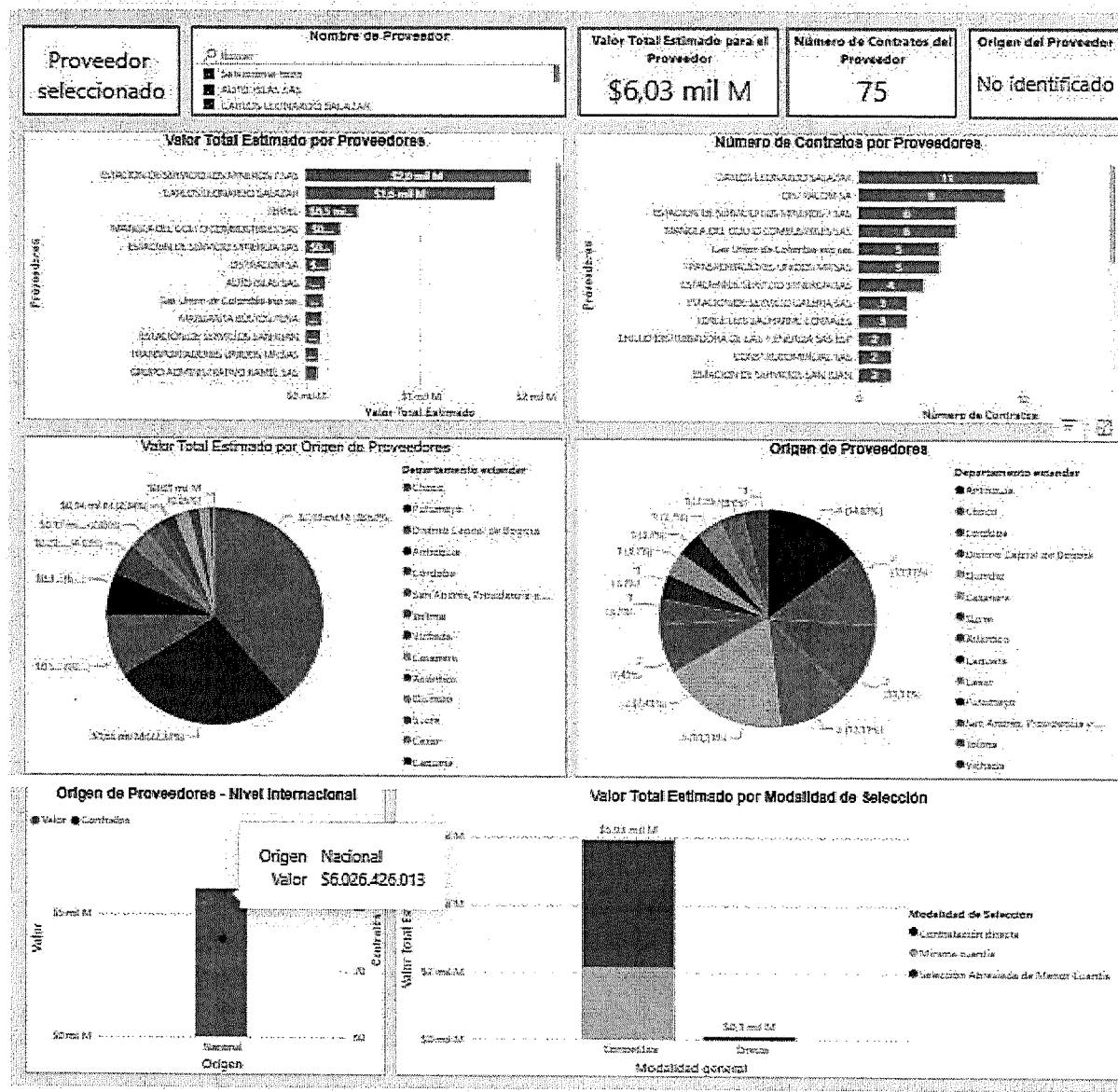
GRÁFICO No. 3



Como se evidencia en la **Gráfica No. 3**, la oferta asociada al clasificador de bienes y servicios, en la modalidad de selección **competitiva**, presenta una tendencia decreciente durante el período analizado. En efecto, el número de contratos pasó de **239 contratos en el año 2020** a **61 contratos en el año 2026**, lo que representa una disminución de **178 contratos**. Así mismo, durante los años 2024, 2025 y 2026 se observa una reducción significativa en la cantidad de contratos celebrados, evidenciando una menor dinámica de contratación en el sector analizado.



GRÁFICO No. 4



La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECDP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarla a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Página 21 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

En el gráfico No. 4 se puede evidenciar que la Oferta, La Policía Metropolitana de Neiva y el Departamento de Policía Huila requiere contratar el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EN TRÁNSITO O EN COMISIÓN, POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE VIGENCIA 2026**, toda vez que las unidades crean esta necesidad, ya que se deben abastecer las diferentes plantas eléctricas de las unidades requeridas donde no hay servicio de energía eléctrica; así mismo, se requiere este combustible para abastecer el equipo automotor de las unidades policiales que más adelante se relaciona.

En atención al instructivo N° 001 del 12/05/2025 "LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL COMPONENTE LOGÍSTICO EN LA POLICÍA NACIONAL", el combustible es uno de los insumos logísticos primordiales para el funcionamiento del componente automotor; por tal motivo requiere una adecuada planificación y administración, que garantice la continuidad de movilidad del servicio de Policía.

Las unidades Policiales (Departamento de Policía Huila), requieren el suministro de combustible líquido para el equipo automotor institucional asignado a cada unidad Policial con jurisdicción desde los municipios de:

- **Jurisdicción Departamento de Policía Huila** Baraya, Tello, Colombia, Villa Vieja, San Alfonso (Villa Vieja), Algeciras, Agrado, Pital, Tarqui, Maito (Tarqui), Yaguara, Iquira, Teruel, Santa María, Guadalupe, San Adolfo (Acevedo), Elías, Timana, Naranjal (Timana), Acevedo, Bruselas (Pitalito), Isnos, Oporapa, Palestina, Salado Blanco, Nátaga, Tesalia, La Argentina, Silvania (Gigante).

Los cuales son utilizados como medios logísticos para desplazamiento para cumplir con los diferentes servicios de Policía en sus modalidades administrativas, operativas y logísticas que permitirán el desarrollo de los planes y estrategias institucionales en los servicios de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, Seccionales de Inteligencia, Investigación Criminal y Judicial, Escuadrón de Carabineros y Antiterrorismo y Seccional de Protección (policía de infancia y adolescencia, ambiental, turismo, programa justicia y paz), a fin de garantizar ininterrumpidamente la prestación de los servicios de Policía, contribuyendo a minimizar y neutralizar oportunamente los delitos que afectan a la ciudadanía, protegiendo la honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares en cumplimiento de las funciones delegadas a la Policía Nacional por la Constitución Política de Colombia.

Así mismo, para los vehículos de las unidades que con ocasión del servicio requieran trasladarse fuera de su jurisdicción, se encuentre en servicio extraordinario de Policía, en tránsito o en comisión temporal por el departamento del Huila y esté requiera el apoyo de suministro de combustible adicional para cumplir a cabalidad con su misionalidad de desplazamiento de tipo operativo, administrativa y logístico, que deberá estar soportada de acuerdo a lo establecido en el procedimiento (1LF-PR-0017) "administrar combustible y urea automotriz para vehículos de la Policía Nacional, según la necesidad requerida".

Relación parte del equipo automotor de la unidad policial a los cuales se requiere suministrar el combustible líquido.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA			
VPN	02	MICROBÚS	02
BUS	02	MOTOCICLETA	267
BUSETA	02	CAMIONETA	103
CAMIÓN	09	CAMPERO	01
PANEL	13	CUATRIMOTOS	04
AUTOMOVIL	21	BOTE INFLABLE	01
TOTAL, VEHÍCULOS		427	

Página 22 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Es de anotar que el suministro de combustible se realizará según lo ordenado en la al instructivo N° 001 del 12/05/2025 "LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL COMPONENTE LOGÍSTICO EN LA POLICÍA NACIONAL", así:

PLANIFICACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA				
No.	Tipo de vehículo	Cantidad de galones (diario)	Máximo de galones (mensuales)	
			Administrativo (22 días)	Operativo (31 días)
1	Motos hasta 199 c.c.	1	22	31
2	Motos de 200 cc a 400 c.c.	1.5	33	46.5
3	Motos y Cuatrimotos de 401 c.c. a 700 c.c.	2	44	62
4	Motos y Cuatrimotos de 701cc en adelante.	3	66	93
5	Automóvil hasta 1200 c.c.	3	66	93
6	Automóvil de 1201 cc a 1800 c.c.	4	88	124
7	Automóvil de 1801 cc en adelante.	5	110	155
8	Páneos – microbuses – camperos – camionetas – entre otros hasta 3000 c.c.	5	110	155
9	Páneos – microbuses – camperos – camionetas – entre otros de 3001 c.c. en adelante.	6	132	186
10	Vehículos blindados.	8	176	248
11	Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotaques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 3500 c.c. a 5000 c.c.	8	176	248
12	Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotaques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 5001 c.c. a 8000 c.c.	10	220	310
13	Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotaques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 8001 c.c. en adelante.	12	264	372

PLANIFICACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ACPM				
No.	Tipo de vehículo	Cantidad de galones (diario)	Máximo de galones (mensuales)	
			Administrativo (22 días)	Operativo
1	Automóvil hasta 1200 c.c.	2	44	62
2	Automóvil de 1201 c.c. a 1800 c.c.	3	66	93
3	Automóvil de 1801 c.c. en adelante.	4	88	124
4	Vehículos blindados nivel III y IIIA.	6	132	186
5	Vehículos blindados nivel IV y V.	8	176	248
6	Páneos – microbuses – camperos – camionetas – entre otros hasta 3000 c.c.	4	88	124
7	Páneos – microbuses – camperos – camionetas – entre otros de 3001 c.c. en adelante.	5	110	155
8	Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotaques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 3500 c.c. a 5000 c.c.	7	154	217
9	Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotaques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 5001 c.c. a 8000 c.c.	8	176	248
10	Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotaques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 8001 c.c. en adelante.	10	220	310
11	Tanquetas personal y lanza agua de 4000 c.c. a 6000 c.c.	8	176	248
12	Tanquetas para transporte de personal y lanza agua de 6001 c.c. en adelante.	10	220	310

Teniendo en cuenta que, por lineamientos de la **Dirección General de la Policía Nacional**, la contratación de los bienes y servicios objeto del presente **estudio de conveniencia y oportunidad** y **estudio del sector** debe ser asumida directamente por cada unidad policial, en razón a su autonomía presupuestal, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual para la **Policía Metropolitana de Neiva**.

Lo anterior, debido a que la Unidad no cuenta con la capacidad propia para prestar o suministrar el servicio requerido, por lo que se requiere acudir al mercado y contratar con un tercero que garantice el suministro oportuno y eficiente de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso contractual.

NO.	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	MARCA	CAPACIDAD
1	ESTACION DE POLICIA AIPE	Carrera 4 No.3-02 barrio Centro municipio de Aipe	GENERAL ELECTRIC	EVANS G75MG1300 - 5.5 KVA

Página 23 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

2	ESTACION DE POLICIA AIPE	Carrera 4 No.3-02 barrio Centro municipio de Aipe	KIPOR	PG-95KE
3	ESTACION DE POLICIA PALERMO	Carrera 9 No.8-17 barrio el Centro municipio de Palermo	GENERAL ELECTRIC	EVANS G75MG1300 - 5.5 KVA
4	ESTACION DE POLICIA RIVERA	Carrera 7# 3-51 barrio Centro municipio de Rivera	GENERAL ELECTRIC	EVANS G75MG1300 - 5.5 KVA
5	COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA (GUDMO)	Calle 21 No. 12-50 barrio Tenerife municipio de Neiva	ECOMAX	GDE20SS-T 20 KVA
6	COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA (GUDMO)	Calle 21 No. 12-50 barrio Tenerife municipio de Neiva	FORTE	DJ2500CL 2.2KVA GASOLINA
7	COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA (GUDMO)	Calle 21 No. 12-50 barrio Tenerife municipio de Neiva	FORTE	DJ2500CL 2.2KVA GASOLINA
8	COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA (GUDMO)	Calle 21 No. 12-50 barrio Tenerife municipio de Neiva	HONDA	EU1000I 1KVA
9	COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA (GRUPO SIART)	Calle 21 No. 12-50 barrio Tenerife municipio de Neiva	KAMA	KDE6500E3 - 5KVA
10	COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA (GUTIC)	Calle 21 No. 12-50 barrio Tenerife municipio de Neiva	ECOMAX	DIESEL GD7000E - 7KVA
11	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN LUIS	Corregimiento de San Luis - area rural municipio de Neiva	KIPOR	KINLON 6500DDC - 5KVA
12	COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA (GUTIC)	Calle 21 No. 12-50 barrio Tenerife municipio de Neiva	STANFORD	515 KVA
13	SITIO DE REPETICIÓN RADIAL CHONTADURO	Vereda chontaduro municipio de Palermo	STANFORD	PL144D1 - 20KVA
14	COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA (PRECI)	Calle 21 No. 12-50 barrio Tenerife municipio de Neiva	BEAVER	GB305 - 6.5KVA
15	COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA (SEPRO)	Calle 21 No. 12-50 barrio Tenerife municipio de Neiva	GENERAL ELECTRIC	EVANS G75MG1300 - 5.5 KVA
16	SUBESTACION DE POLICIA VEGALARGA	Corregimiento de Vegalarga - área rural municipio de Neiva	GENERAL ELECTRIC	EVANS G75MG1300 - 5.5 KVA

Para establecer la cantidad de combustible necesaria para este tipo de maquinaria, se deberá tener en cuenta los parámetros establecidos en la ficha técnica y manual del fabricante correspondiente para cada planta eléctrica, así mismo, para su uso deberá existir una necesidad latente la cual será verificada por el supervisor del contrato, que justificará mediante informe, a su vez se diligenciará una planilla la cual permita evidenciar el consumo de combustible con relación a las horas de uso, documentos los cuales deberán reposar en el archivo de la unidad policial.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que nuestra institución no cuenta con infraestructura ni personal calificado para el suministro de combustible, por ende, se hace necesario contratar con un tercero, que ofrezca la disponibilidad de manera permanente, en aras de garantizar de manera ininterrumpida las actividades operativas y administrativas del servicio de Policía y la misionalidad institucional.

La contratación a la fecha se hace indispensable, para dar continuidad al cronograma de adquisición de combustible para la unidad proyectada en la presente vigencia, en efecto se realizó un estudio de mercado dispendioso con el fin de garantizar los principios de transparencia y economía, buscando la persona o entidad indicada que ofrezca un servicio más eficiente.

El futuro contrato, iniciará a partir del perfeccionamiento, legalización y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista hasta el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado (lo que ocurra primero).

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

El mercado local y regional cuenta con empresas locales de reconocida trayectoria con representación, las cuales tienen la capacidad de proveer el suministro de combustibles requeridos por el Departamento de Policía Huila y unidades adscritas, de acuerdo al plan de compras y acorde con las necesidades institucionales.

A continuación, se enuncian algunas empresas que normalmente comercializan este tipo de bienes y cumplen con los requisitos mínimos exigidos, así:

Página 24 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
AYE ASOCIADOS	900.164.052	Carrera 5 No. 1-43	Tel: 3174291402
INVERSIONES COOMOTOR	813.004.069	Calle 2 sur No. 7-30 / 7-96	Tel: 3176394395
COESCO COLOMBIA SAS	901.300.741-5.	CALLE 90 19 C 32	Tel: 3124039379

De acuerdo a lo anterior, es pertinente indicar que a las entidades en mención se les solicitó las cotizaciones de combustible para los diferentes municipios mediante comunicación oficial GS-2026-111727-DEUIL / SUBCO-JEFAD-20.1, de fecha 05/09/2026, no obstante, solamente allegaron las respectivas cotizaciones las entidades AYE ASOCIADOS, INVERSIONES COOMOTOR S.A. y COESCO COLOMBIA SAS. Así mismo, es oportuno manifestar que, mostraron interés en presentar las cotizaciones de combustibles.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Es de mencionar que en la Policía Metropolitana de Neiva Departamento de policía Huila, durante vigencias anteriores se ha contratado el servicio similar al objeto contractual.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas del sector y de acuerdo a las características técnicas mínimas habilitantes de los bienes y servicios que demanda la unidad, como costo de oportunidad o valor de la mejor opción no realizada, tomamos el valor promedio del mercado, de acuerdo al análisis de las cotizaciones, se recomienda que para lograr el objetivo del futuro contrato esta opción es la indicada ya que se obtendría una mayor rentabilidad en términos de eficiencia.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Teniendo en cuenta los posibles beneficios representados en el futuro contrato, en términos de eficiencia, sería benéfico para la Unidad ya que se lograrían los objetivos propuestos en la totalidad de las áreas solicitadas, los cuales serían a menor costo y con las características exigidas en el presente estudio, con lo cual satisface la demanda de la unidad, logrando una valoración beneficiosa para la Institución.

COSTOS INDIRECTOS: Las pólizas, las certificaciones, los costos de intermediación, así como los gastos administrativos en transporte, embalaje, fletes y demás a que haya lugar en los que se incurra en el desarrollo del presente proceso de contratación y la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, se tuvo en cuenta la consulta de los precios históricos y precios del mercado actual, para lo cual se procedió a realizar el siguiente análisis de precios así:

- Precios referencia SECOP (otras entidades).
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

objeto de igual o similar objeto al que se pretende contratar en el presente estudio, durante las vigencias 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 obteniendo como resultado el siguiente:

Página 25 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Se realizó consulta en la página del SECOP encontrando contratos adelantados con entidades estatales a nivel Nacional con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, sin embargo, se determina que dichos contratos y sus valores no serán tenidos en cuenta, toda vez que los elementos y las características técnicas, son diferentes a los requeridos por esta Unidad en el presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
A Y E ASOCIADOS LTDA. Y POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	93-8-10022-20 29/05/2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE POLICÍA Y DESARROLLAR EL PROCESO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19	CELERIDAD Y EFICACIA EN LA ENTREGA DEL OBJETO	Ninguno
INVERSIONES COOMOTOR S. A. Y POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	93-8-10009-21 24/05/2021	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPO UTILITARIO (MONTACARGAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS Y PLANTAS PARA EL ENCENDIDO DE AERONAVES) PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLES VIGENCIA 2021.	CELERIDAD Y EFICACIA EN LA ENTREGA DEL OBJETO	Ninguno
INVERSIONES COOMOTOR S. A. Y POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	93-8-10036-21 01/11/2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE VIGENCIA 2021 Y VIGENCIA FUTURAS 2022.	CELERIDAD Y EFICACIA EN LA ENTREGA DEL OBJETO	Ninguno
INVERSIONES COOMOTOR S. A. Y POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	93-8-10060-22 07/12/2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y SUS UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023.	CELERIDAD Y EFICACIA EN LA ENTREGA DEL OBJETO	Ninguno
INVERSIONES COOMOTOR S. A. Y POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	93-8-10032-23 01/11/2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDO Y GAS NATURAL VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, EN TRÁNSITO, COMISIÓN TEMPORAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024	CELERIDAD Y EFICACIA EN LA ENTREGA DEL OBJETO	Ninguno
INVERSIONES COOMOTOR S. A. Y POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	93-8-10020-24 10/05/2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y COMANDO REGIÓN DE POLICÍA No. 2, EN TRÁNSITO O EN COMISIÓN, POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE VIGENCIA 2024.	CELERIDAD Y EFICACIA EN LA ENTREGA DEL OBJETO	Ninguno
INVERSIONES COOMOTOR S. A. Y POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	93-8-10042-24 01/11/2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, EN TRÁNSITO O EN COMISIÓN, POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2026.	CELERIDAD Y EFICACIA EN LA ENTREGA DEL OBJETO	Ninguno
INVERSIONES COOMOTOR S. A. Y POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	93-8-10032-25 01/08/2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, EN TRÁNSITO O EN COMISIÓN, POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2026.	CELERIDAD Y EFICACIA EN LA ENTREGA DEL OBJETO	Ninguno

Página 26 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No se tienen en cuenta los precios históricos ya que estos son regulados por el Ministerio de Minas y energía

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verificaron los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes, de igual o similar objeto al que se pretende contratar, sin embargo, no cuentan teniendo en cuenta que los servicios ofrecidos no se ajustan a las necesidades de la presente contratación, por tal motivo, la información consultada no será tenida en cuenta para la estimación del valor en el presente proceso contractual.

CATÁLOGOS IAD		
1. Catálogo Combustible Bogotá 1	13. Catálogo Oracle	27. Catálogo Intendencia
2. Catálogo SOAT 1	14. Catálogo Combustible Nacional	28. Catálogo Material Pedagógico Distribución Matemáticas
3. Catálogo Vehículos 1	15. Catálogo Vehículos Girados	29. Catálogo Vehículos 2
4. Catálogo Centros Educativos	16. Catálogo Blindaje	30. Catálogo SOAT 2
5. Catálogo Centro de Datos	17. Catálogo Microsoft	31. Catálogo Seguros Vehículos
6. Catálogo Conectividad	18. Catálogo Servicios Financieros	32. Catálogo Dotaciones Escolares
7. Catálogo Papelería 1	19. Catálogo Google	33. Catálogo Banda Ancha
8. Catálogo Nube Pública	20. Catálogo Telecom	34. Catálogo Motocicletas
9. Catálogo Asno y Cafetería	21. Catálogo Arrendamiento BTP	35. Catálogo Conectividad 2
10. Catálogo Centro Contacto	22. Catálogo PAE	36. Catálogo Nube Privada 2
11. Catálogo Dotaciones Vestuario	23. Catálogo ArcGIS	37. Catálogo Papelería 2
12. Catálogo Intranet Gubernamental	24. Catálogo Material Pedagógico Matemáticas	
	25. Catálogo Combustible Bogotá 2	
	26. Catálogo Material Pedagógico Lenguaje	

<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad>

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	ESTACION	DESCRIPCIÓN TIPO COMBUSTIBLE	COTIZACIÓN No. 1 INVERSIONES COOMOTOR	COTIZACIÓN No. 2 AYE ASOCIADOS	COTIZACIÓN No. 3 COESCO	MENOR VALOR COTIZADO
1	BARAYA	1 GALON GASOLINA	\$ 17.698,00	\$ 17.863,00	NO COTIZA	\$ 17.698,00
		A.C.P.M	\$ 12.519,00	\$ 12.636,00	NO COTIZA	\$ 12.519,00
2	TELLO	1 GALON GASOLINA	\$ 17.655,00	\$ 17.820,00	NO COTIZA	\$ 17.655,00
		A.C.P.M	\$ 12.680,00	\$ 12.798,00	NO COTIZA	\$ 12.680,00
3	COLOMBIA	1 GALON GASOLINA	\$ 17.837,00	\$ 18.004,00	NO COTIZA	\$ 17.837,00
		A.C.P.M	\$ 12.840,00	\$ 12.960,00	NO COTIZA	\$ 12.840,00
4	VILLAVIEJA	1 GALON GASOLINA	\$ 17.521,00	\$ 17.685,00	NO COTIZA	\$ 17.521,00
		A.C.P.M	\$ 12.428,00	\$ 12.544,00	NO COTIZA	\$ 12.428,00
5	SAN ALFONSO (VILLAVIEJA)	1 GALON GASOLINA	\$ 17.869,00	\$ 18.036,00	NO COTIZA	\$ 17.869,00
		A.C.P.M	\$ 13.161,00	\$ 13.284,00	NO COTIZA	\$ 13.161,00

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 27 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

6	ALGECIRAS	1 GALON	GASOLINA	\$ 17.691,00	\$ 17.857,00	NO COTIZA	\$ 17.691,00
			A.C.P.M	\$ 12.758,00	\$ 12.877,00	NO COTIZA	\$ 12.758,00
7	AGRADO	1 GALON	GASOLINA	\$ 17.569,00	\$ 17.734,00	NO COTIZA	\$ 17.569,00
			A.C.P.M	\$ 12.968,00	\$ 13.090,00	NO COTIZA	\$ 12.968,00
8	PITAL	1 GALON	GASOLINA	\$ 17.625,00	\$ 17.790,00	NO COTIZA	\$ 17.625,00
			A.C.P.M	\$ 12.760,00	\$ 12.879,00	NO COTIZA	\$ 12.760,00
9	TARQUI	1 GALON	GASOLINA	\$ 17.383,00	\$ 17.546,00	NO COTIZA	\$ 17.383,00
			A.C.P.M	\$ 12.207,00	\$ 12.321,00	NO COTIZA	\$ 12.207,00
10	MAITO (TARQUI)	1 GALON	GASOLINA	\$ 17.548,00	\$ 17.712,00	NO COTIZA	\$ 17.548,00
			A.C.P.M	\$ 12.562,00	\$ 12.679,00	NO COTIZA	\$ 12.562,00
11	YAGUARA	1 GALON	GASOLINA	\$ 17.698,00	\$ 17.863,00	NO COTIZA	\$ 17.698,00
			A.C.P.M	\$ 12.732,00	\$ 12.851,00	NO COTIZA	\$ 12.732,00
12	IQUIRA	1 GALON	GASOLINA	\$ 17.869,00	\$ 18.036,00	NO COTIZA	\$ 17.869,00
			A.C.P.M	\$ 12.947,00	\$ 13.068,00	NO COTIZA	\$ 12.947,00
13	TERUEL	1 GALON	GASOLINA	\$ 17.869,00	\$ 18.036,00	NO COTIZA	\$ 17.869,00
			A.C.P.M	\$ 12.947,00	\$ 13.068,00	NO COTIZA	\$ 12.947,00
14	SANTA MARIA	1 GALON	GASOLINA	\$ 17.826,00	\$ 17.993,00	NO COTIZA	\$ 17.826,00
			A.C.P.M	\$ 13.140,00	\$ 13.262,00	NO COTIZA	\$ 13.140,00
15	GUADALUPE	1 GALON	GASOLINA	\$ 17.607,00	\$ 17.771,00	NO COTIZA	\$ 17.607,00
			A.C.P.M	\$ 12.449,00	\$ 12.566,00	NO COTIZA	\$ 12.449,00
16	SAN ADOLFO (ACEVEDO)	1 GALON	GASOLINA	\$ 18.189,00	\$ 18.359,00	NO COTIZA	\$ 18.189,00
			A.C.P.M	\$ 13.267,00	\$ 13.391,00	NO COTIZA	\$ 13.267,00
17	ELIAS	1 GALON	GASOLINA	\$ 17.548,00	\$ 17.712,00	NO COTIZA	\$ 17.548,00
			A.C.P.M	\$ 12.562,00	\$ 12.679,00	NO COTIZA	\$ 12.562,00
18	TIMANA	1 GALON	GASOLINA	\$ 17.644,00	\$ 17.809,00	NO COTIZA	\$ 17.644,00
			A.C.P.M	\$ 12.669,00	\$ 12.787,00	NO COTIZA	\$ 12.669,00
19	NARANJAL (TIMANA)	1 GALON	GASOLINA	\$ 17.644,00	\$ 17.809,00	NO COTIZA	\$ 17.644,00
			A.C.P.M	\$ 12.669,00	\$ 12.787,00	NO COTIZA	\$ 12.669,00
20	ACEVEDO	1 GALON	GASOLINA	\$ 17.975,00	\$ 18.143,00	NO COTIZA	\$ 17.975,00
			A.C.P.M	\$ 13.053,00	\$ 13.175,00	NO COTIZA	\$ 13.053,00
21	BRUSELAS (PITALITO)	1 GALON	GASOLINA	\$ 17.634,00	\$ 17.798,00	NO COTIZA	\$ 17.634,00
			A.C.P.M	\$ 12.669,00	\$ 12.787,00	NO COTIZA	\$ 12.669,00
22	ISNOS	1 GALON	GASOLINA	\$ 17.912,00	\$ 18.079,00	NO COTIZA	\$ 17.912,00
			A.C.P.M	\$ 13.043,00	\$ 13.165,00	NO COTIZA	\$ 13.043,00
23	OPORAPA	1 GALON	GASOLINA	\$ 17.971,00	\$ 18.139,00	NO COTIZA	\$ 17.971,00
			A.C.P.M	\$ 12.835,00	\$ 12.955,00	NO COTIZA	\$ 12.835,00
24	PALESTINA	1 GALON	GASOLINA	\$ 17.847,00	\$ 18.013,00	NO COTIZA	\$ 17.847,00
			A.C.P.M	\$ 12.911,00	\$ 13.031,00	NO COTIZA	\$ 12.911,00

Página 28 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

25	SALADOBLANCO	1 GALON	GASOLINA	\$ 18.104,00	\$ 18.274,00	NO COTIZA	\$ 18.104,00
			A.C.P.M	\$ 13.129,00	\$ 13.252,00	NO COTIZA	\$ 13.129,00
26	NATAGA	1 GALON	GASOLINA	\$ 17.965,00	\$ 18.133,00	NO COTIZA	\$ 17.965,00
			A.C.P.M	\$ 12.861,00	\$ 12.982,00	NO COTIZA	\$ 12.861,00
27	TESALIA	1 GALON	GASOLINA	\$ 17.698,00	\$ 17.863,00	NO COTIZA	\$ 17.698,00
			A.C.P.M	\$ 12.883,00	\$ 13.003,00	NO COTIZA	\$ 12.883,00
28	LA ARGENTINA	1 GALON	GASOLINA	\$ 18.072,00	\$ 18.241,00	NO COTIZA	\$ 18.072,00
			A.C.P.M	\$ 13.102,00	\$ 13.225,00	NO COTIZA	\$ 13.102,00
29	SILVANIA	1 GALON	GASOLINA	\$ 17.634,00	\$ 17.798,00	NO COTIZA	\$ 17.634,00
			A.C.P.M	\$ 12.669,00	\$ 12.787,00	NO COTIZA	\$ 12.669,00
30	NEIVA	1 GALON	GASOLINA	\$ 17.386,00	\$ 17.549,00	\$ 15.990,00	\$ 15.990,00
			A.C.P.M	\$ 12.434,00	\$ 12.551,00	\$ 11.390,00	\$ 11.390,00

NOTA: Para la cotización de los servicios correspondientes a los municipios y corregimientos de Aipe, Fortalecillas, Caguán, Palermo, Neiva y Vegalarga, los precios de referencia serán los establecidos en la ciudad de Neiva.

Para obtener el valor de precios de mercado, tomamos el menor valor de las cotizaciones presentadas, toda vez que cumplen con lo solicitado para el futuro proceso de contratación.

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una solicitud enviada a las entidades.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$40.350.000,00). IVA INCLUIDO.**

ÍTEM	ESTACION	DESCRIPCIÓN TIPO COMBUSTIBLE		PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	BARAYA	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 17.781,00	\$17.781,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 12.578,00	\$12.578,00
2	TELLO	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 17.738,00	\$17.738,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 12.739,00	\$12.739,00
3	COLOMBIA	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 17.921,00	\$17.921,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 12.900,00	\$ 12.900,00
4	VILLAVIEJA	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 17.603,00	\$17.603,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 12.486,00	\$12.486,00
5	SAN ALFONSO (VILLAVIEJA)	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 17.953,00	\$17.953,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 13.223,00	\$13.223,00

Página 29 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

6	ALGECIRAS	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 17.774,00	\$17.774,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 12.818,00	\$12.818,00
7	AGRADO	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 17.652,00	\$17.652,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 13.029,00	\$13.029,00
8	PITAL	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 17.708,00	\$17.708,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 12.820,00	\$12.820,00
9	TARQUI	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 17.465,00	\$17.465,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 12.264,00	\$12.264,00
10	MAITO (TARQUI)	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 17.630,00	\$17.630,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 12.621,00	\$12.621,00
11	YAGUARA	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 17.781,00	\$17.781,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 12.792,00	\$12.792,00
12	IQUIRA	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 17.953,00	\$17.953,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 13.008,00	\$13.008,00
13	TERUEL	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 17.953,00	\$17.953,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 13.008,00	\$13.008,00
14	SANTA MARIA	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 17.910,00	\$17.910,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 13.201,00	\$13.201,00
15	GUADALUPE	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 17.689,00	\$17.689,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 12.508,00	\$12.508,00
16	SAN ADOLFO (ACEVEDO)	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 18.274,00	\$18.274,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 13.329,00	\$13.329,00
17	ELIAS	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 17.630,00	\$17.630,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 12.621,00	\$12.621,00
18	TIMANA	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 17.727,00	\$17.727,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 12.728,00	\$12.728,00
19	NARANJAL (TIMANA)	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 17.727,00	\$17.727,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 12.728,00	\$12.728,00
20	ACEVEDO	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 18.059,00	\$18.059,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 13.114,00	\$13.114,00
21	BRUSELAS (PITALITO)	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 17.716,00	\$17.716,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 12.728,00	\$12.728,00
22	ISNOS	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 17.996,00	\$17.996,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 13.104,00	\$13.104,00
23	OPORAPA	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 18.055,00	\$18.055,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 12.895,00	\$12.895,00
24	PALESTINA	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 17.930,00	\$17.930,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 12.971,00	\$12.971,00

Página 30 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

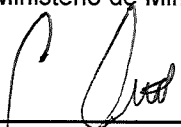
25	SALADOBLANCO	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 18.189,00	\$18.189,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 13.191,00	\$13.191,00
26	NATAGA	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 18.049,00	\$18.049,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 12.922,00	\$12.922,00
27	TESALIA	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 17.781,00	\$17.781,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 12.943,00	\$12.943,00
28	LA ARGENTINA	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 18.157,00	\$18.157,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 13.164,00	\$13.164,00
29	SILVANIA	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 17.716,00	\$17.716,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 12.728,00	\$12.728,00
30	NEIVA	1 GALON	GASOLINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 15.990,00	\$15.990,00
			A.C.P.M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 11.390,00	\$11.390,00

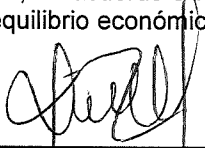
NOTA: Para la cotización de los servicios correspondientes a los municipios y corregimientos de Aipe, Fortalecillas, Caguán, Palermo, Neiva y Vegalarga, los precios de referencia serán los establecidos en la ciudad de Neiva.

RESUMEN PRESUPUESTO POR UNIDADES

IT	REC	UNIDAD DESTINO	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL CON IVA
1	10	MENEV	02-02-01-003-003	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA PLANTAS ELECTRICAS	\$300.000,00
2	10	DEUIL		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CONTRATO MUNICIPIO	\$40.050.000,00
				VALOR TOTAL PRESUPUESTO	\$40.350.000,00

En desarrollo del punto anterior, se hace claridad que los precios para el caso de los combustibles líquidos (Gasolina Corriente y Diésel (A.C.P.M.) podrán variar en la etapa contractual, de acuerdo a los incrementos autorizados por el Ministerio de Minas y Energía), en aras de evitar un desequilibrio económico que afecte al futuro contratista.


Intendente Jefe **EDWIN ANDRES ROA ZARATE**
Jefe Dueño de la necesidad
Responsable Tecnologías de la información y las comunicaciones MENEV


Subintendente **ALDEMAR RIVERA COLLAZOS**
Jefe Dueño de la necesidad
Responsable de Movilidad DEUIL


Subintendente **HUGO HERNAN MOSCOSO ESTRADA**
Responsable De Combustible DEUIL
Estructurador del estudio previo

Página 31 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos relacionados en la siguiente lista, aplican para el presente proceso de contratación cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EN TRÁNSITO O EN COMISIÓN, POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE VIGENCIA 2026".

ANEXOS

- **ANEXO: CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**
- **ANEXO: CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**
Especificaciones técnicas mínimas
 - Formación académica
 - Experiencia proponente en producir o comercializar los bienes.
 - Capacidad operativa
 - Certificación de infraestructura
 - Garantía y calidad de los bienes
 - Seguridad industrial
 - Impacto ambiental
 - Otras condiciones técnicas verificables
- **ANEXO: ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**

Formularios adjuntos al estudio previo:

- **FORMULARIO: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**
- **FORMULARIO: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- **FORMULARIO: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
- **FORMULARIO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Página 32 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

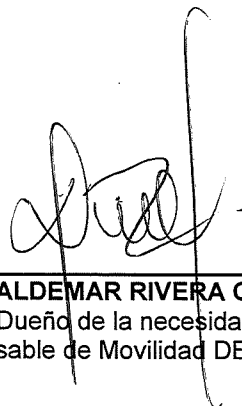
ANEXO

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

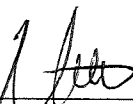
En calidad de responsable de movilidad del Departamento de Policía Huila, y responsable de la oficina tecnologías de la información y las comunicaciones, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que no contamos con el combustible líquido para suplir la demanda que requieren los vehículos y plantas eléctricas asignados a estas unidades, y por tal motivo se requiere que se adelante el presente proceso de contratación, ya que es la única forma de resolver la necesidad del suministro de combustible líquido (GASOLINA CORRIENTE, ACPM) para los vehículos y plantas eléctricas asignados unidades antes descritas.



Intendente Jefe **EDWIN ANDRES ROA ZARATE**
 Jefe Dueño de la necesidad
 Responsable Tecnologías de la información y las comunicaciones MENEV



Subintendente **ALDEMAR RIVERA COLLAZOS**
 Jefe Dueño de la necesidad
 Responsable de Movilidad DEUIL



Subintendente **HUGO HERNAN MOSCOSO ESTRADA**
 Responsable De Combustible DEUIL
 Estructurador del estudio previo

ANEXO

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Especificaciones técnicas mínimas.
- Formación académica
- Experiencia proponente en producir o comercializar los bienes.
- Capacidad operativa
- Certificación de infraestructura
- Garantía y calidad de los bienes
- Seguridad industrial
- Impacto ambiental
- Otras condiciones técnicas verificables

Especificaciones técnicas mínimas

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, éstas serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

IT	TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GASOLINA CORRIENTE	NTC 1380. PETROLEO Y SUS DERIVADOS. GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA	GALON		
2	DIESEL	NTC 1438. PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS. COMBUSTIBLES PARA MOTORES DIESEL	GALON		

ÍTEM	ESTACION	DESCRIPCIÓN TIPO COMBUSTIBLE		CUMPLE	NO CUMPLE
1	BARAYA	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		
2	TELLO	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		
3	COLOMBIA	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		
4	VILLAVIEJA	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		
5	SAN ALFONSO (VILLAVIEJA)	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		
6	ALGECIRAS	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		
7	AGRADO	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		
8	PITAL	1 GALON	GASOLINA		

			A.C.P.M		
9	TARQUI	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		
10	MAITO (TARQUI)	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		
11	YAGUARA	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		
12	IQUIRA	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		
13	TERUEL	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		
14	SANTA MARIA	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		
15	GUADALUPE	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		
16	SAN ADOLFO (ACEVEDO)	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		
17	ELIAS	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		
18	TIMANA	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		
19	NARANJAL (TIMANA)	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		
20	ACEVEDO	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		
21	BRUSELAS (PITALITO)	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		
22	ISNOS	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		
23	OPORAPA	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		
24	PALESTINA	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		
25	SALADOBLANCO	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		
26	NATAGA	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		
27	TESALIA	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		
28	LA ARGENTINA	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		

29	SILVANIA	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		
30	NEIVA	1 GALON	GASOLINA		
			A.C.P.M		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE si oferta los elementos en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con alguno de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación La Policía Metropolitana de Neiva rechazará la oferta.

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT. _____

ITEM	Especificaciones técnicas combustible (ACPM-GASOLINA)	NO CUMPLE	CUMPLE
1	INFRAESTRUCTURA - EQUIPOS: La firma oferente garantiza que el suministro de combustible vehicular, se hará en estaciones de servicio las cuales deben estar ubicadas en las zonas preestablecidas por la Policía Nacional, con estaciones de servicio que tenga convenio o alianza estratégicas, en todo caso estarán ubicadas fuera de las Instalaciones Policiales. De igual manera, deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (ACPM-GASOLINA) en la estación de servicio (surtidor), aclarando que, al momento del abastecimiento, el funcionario de la empresa oferente (islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional, a través del sistema de información que administra y controla dicho suministro con el dispositivo electrónico. Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos.		
2	CAPACITACIÓN: La firma oferente brindará una adecuada capacitación a todo el personal de las estaciones de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible (ACPM-GASOLINA), se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia.		
3	MEJORA TECNOLÓGICA: La firma oferente se compromete a utilizar equipos y sistemas para el suministro de combustible (ACPM-GASOLINA).		
4	PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN: El oferente deberá presentar un listado con las estaciones de servicio con suministro de combustible (ACPM-GASOLINA) dentro y fuera de la ciudad que cumplan con los requisitos establecidos en el presente proceso a fin de que el Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Huila, la Policía Metropolitana de Neiva y Región de Policía No. 2 previa coordinación con el supervisor seleccione en cuales de ellas será prestado el servicio. Igualmente hará los cambios que la Policía Nacional considere necesarios en razón de su función o medidas de seguridad.		
5	El oferente instalará en las oficinas del Grupo de Movilidad un sistema de control de combustible sin costo adicional y entregará como mínimo un usuario para la Policía Nacional; este debe tener, la infraestructura necesaria para el control de bloqueos, activaciones de vehículos en las diferentes estaciones de servicio para el suministro de combustible (ACPM-GASOLINA) a los automotores propiedad de la Policía Nacional que atiende las unidades policiales adscritas a la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Neiva, este sistema estará conectado con las estaciones de servicio, permitiendo el tanqueo a los vehículos de la Institución en cualquiera de ellas. De igual manera, el sistema garantizará la prestación óptima y confiable del servicio contratado, permitiéndole al usuario responsable designado por parte de la Policía Nacional realizar consultas mediante reportes de los consumos en tiempo real, utilizando para ello los controles que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados, al igual brindar capacitación al personal de la Institución al cual se le asigne usuario de acuerdo a lo solicitado por parte del supervisor del contrato en el manejo o mejoras que en el mismo se realicen.		

6	SISTEMA DE CONTROL: El sistema de control para el suministro de combustible (ACPM-GASOLINA) en EDS, debe contener como mínimo los siguientes elementos: 1. Control del vehículo, el cual debe ser configurado con los datos del mismo. 2. Control del surtidor, el cual debe permitir el abastecimiento de combustible (ACPM-GASOLINA) solamente cuando entre en contacto el control del vehículo y el surtidor. 3. Módulo de administración que le permita a las entidades compradoras acceder en línea a la información de la ejecución del contrato, indicando como mínimo: • Proveedor • Ubicación de las EDS en las cuales el vehículo ha recibido el combustible (ACPM-GASOLINA) • Placas del vehículo ó sigla. • Tipo de combustible y cantidad suministrada. • Valor del suministro de combustible por el periodo de tiempo que requiera la entidad compradora. • Fecha y hora de suministro de combustible. • Kilometraje del Vehículo el cual debe ser tomado manualmente en la EDS • Restricciones en el horario y/o visitas de suministro NOTA: El proveedor debe asumir el costo del sistema de control y de su instalación en los vehículos de la entidad compradora. Asimismo, el proveedor debe instalar y activar el control del vehículo (SUIC) en el lugar y tiempo oportuno, los dispositivos electrónicos (SUIC) que por su uso dejen de funcionar, deberán ser cambiados sin ningún costo.		
7	El oferente garantiza que el suministro de combustible (ACPM-GASOLINA), se hará en las estaciones de servicio definidas por el Grupo de Movilidad, garantizándose por parte del proveedor el suministro diario las veinticuatro (24) horas del día y hará entrega de un comprobante (recibo) de suministro por vehículo, donde se especifique la cantidad de galones y el valor total de la venta; De igual forma la firma oferente proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de atender cualquier tipo de emergencia.		
8	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LAS ESTACIONES: Una vez adjudicado el contrato, durante su ejecución, el contratista deberá presentar copia del certificado de conformidad de las estaciones ofertadas, expedido por el ente autorizado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El supervisor verificará el certificado y el número de SICOM correspondiente.		
9	Los oferentes pueden adicionar estaciones de servicio siempre y cuando estas cumplan con el anexo (condiciones técnicas mínimas), para este caso el proveedor deberá informar por escrito que la estación de servicio cumple con las condiciones técnicas mínimas y posteriormente el supervisor del contrato realizará la visita a la estación de servicio para verificar que cumple con las condiciones exigidas y ser habilitada para el abastecimiento de combustible (ACPM-GASOLINA).		
10	Reemplazo de las EDS: Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o manejar una de las EDS incluidas en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva EDS debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la EDS que se pretende cambiar. El supervisor puede solicitar suspender una EDS al contratista que no satisfaga las condiciones establecidas en el CONTRATO.		
11	La firma oferente, aceptará revistas eventuales a las EDS a fin de verificar el funcionamiento y servicio prestado, en caso de encontrar alguna irregularidad en el cumplimiento de las especificaciones exigidas se entenderá como incumplimiento al contrato.		
12	La firma oferente, se compromete a mantener el descuento ofertado suministro de combustible (ACPM-GASOLINA), durante la ejecución del contrato, en las estaciones de servicio en que se pacte el suministro del mismo a los vehículos propiedad de la Policía Nacional. En caso de ser aprovisionado algún vehículo por planes de contingencia fuera de las estaciones pactadas, el precio de ese combustible se regirá bajo los mismos parámetros descritos anteriormente. Para lo anterior se aplicará el descuento ofertado por el oferente, basado en el precio publicado mensualmente en la página http://www.sipg.gov.co ó paginas adscritas a ministerio de minas y energía, en la o las cuales se publica el precio de promedio o de referencia para la ciudad.		
13	La firma oferente se compromete a realizar cortes mensuales (01 al 15 de cada mes como también del 16 al 30 y/o 31 de cada mes), haciendo el cobro del combustible suministrado durante los 10 diez días calendarios después del mes consumidos en una sola factura por todas las estaciones de servicio habilitadas para tal fin, junto con los documentos exigidos por la Policía Metropolitana de Neiva al igual se compromete a reconocer las notas crédito ó debito que por diferentes motivos sean generadas dentro de la ejecución del contrato, estas notas se aplicarán en el corte siguiente a la fecha de solicitud de la misma, teniendo en cuenta los antecedentes anexos por parte de la Institución.		
14	La firma oferente se compromete a mantener bajo custodia los comprobantes o recibos de consumo, previa coordinación con el supervisor y por el tiempo que sea necesario y deberán estar en orden cronológico de acuerdo al suministro de combustible, cada comprobante o recibo debe cumplir con las condiciones establecidas por la Policía Nacional. Estos comprobantes estarán disponibles en caso de ser requeridos por algún ente de control o revista de la Policía nacional.		
15	La firma oferente nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; el cual tendrá contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional.		
16	La firma oferente se compromete en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible (ACPM-GASOLINA), en dar prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario.		

17	La firma del oferente garantizará y exigirá sistemas de seguridad (cámaras) en las estaciones de servicio habilitadas, las cuales monitorearán las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución. Al igual tendrá un back-up en caso de presentarse irregularidades en el sistema principal de almacenamiento de este sistema.											
18	Cumplir con las exigencias y requisitos técnicos que dieran lugar para las estaciones de servicio según el Decreto 1605 de 2002 y la Resolución 18 0141 DE 2007 del Ministerio de Minas y Energía o cualquiera normatividad que las modifique o derogue total o parcialmente.											
19	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades 1DS-IN-0001 Página 18 de 25 Aprobación: 28-04-2014 Ver: 01 ITEM CARACTERÍSTICA CUMPLE NO CUMPLE a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario Nro. 1 del presente estudio previo.											
20	El oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación y cumplimiento de la norma técnica correspondiente. Los combustibles deben cumplir con la siguiente norma técnica. <table><tr><th>IT</th><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA COLOMBIANA</th></tr><tr><td>1</td><td>GASOLINA CORRIENTE</td><td>NTC 1380. PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS. GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA</td></tr><tr><td>2</td><td>DIESEL</td><td>NTC 1438. PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS. COMBUSTIBLES PARA MOTORES DIESEL</td></tr></table>	IT	TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	1	GASOLINA CORRIENTE	NTC 1380. PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS. GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA	2	DIESEL	NTC 1438. PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS. COMBUSTIBLES PARA MOTORES DIESEL		
IT	TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA										
1	GASOLINA CORRIENTE	NTC 1380. PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS. GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA										
2	DIESEL	NTC 1438. PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS. COMBUSTIBLES PARA MOTORES DIESEL										
21	La firma oferente, designará como mínimo dos funcionarios de su empresa, capacitados para la instalación de los dispositivos electrónicos durante el periodo de transición (tiempo utilizado para retirar los dispositivos actuales e instalar los nuevos, en caso de ser necesario), el cual se llevará a cabo en las instalaciones del Departamento de Policía Huila - las unidades policiales adscritas a la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Neiva u otra instalación determinada por el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos a reemplazar el dispositivo, así mismo, la firma oferente suministrará los elementos necesarios para la instalación de los dispositivos para cada vehículo que ingrese con posterioridad al periodo de transición con personal de la Institución (bases para dispositivo, brocas y remaches, pegantes, etc.).											
22	La firma oferente, unificará mensualmente el precio para cada tipo de combustible en cada una de las estaciones de servicio en que se pacte el suministro del mismo, teniendo en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente y diésel Premium) es regulado por el Ministerio de Minas y Energía, la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.											
23	La firma oferente deberá mantener el descuento ofrecido por galón de combustible suministrado durante la ejecución del contrato. En caso de utilizar el plan de contingencia con estaciones diferentes a las pactadas, el oferente mantendrá precio regulado por el Ministerio de Minas y Energía, más el descuento ofertado por galón de combustible suministrado.											
24	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación.											
25	La firma oferente se compromete a realizar cobros del combustible suministrado en periodos mensuales, expidiendo una sola factura donde se relacione el consumo detallado en cada estación de servicios habilitada para tal fin, y hará llegar el listado de precios y márgenes de comercialización vigentes para el periodo facturado al supervisor del contrato, junto con la copia de la resolución de precios vigentes para el mes publicado por el Ministerio de Minas y Energía en su página web; al igual se compromete a reconocer las notas crédito ó débito que por diferencias o inexactitudes en los precios o volúmenes se reflejen en la factura, estas notas se aplicaran en el corte siguiente a la fecha de solicitud de la misma, teniendo en cuenta los antecedentes anexos por parte de la Institución.											
26	La firma oferente se compromete a mantener bajo custodia los comprobantes o recibos de consumo, previa coordinación con el supervisor y por el tiempo que sea necesario, los cuales deberán estar en orden cronológico, pudiendo ser solicitados en forma selectiva de cualquiera estación de servicio, por el supervisor del contrato a fin de ser revisados. Cada comprobante o recibo debe cumplir con las condiciones establecidas por la Policía Nacional (Policía Metropolitana de Neiva, Departamento de Policía Huila, Compañía Antinarcóticos Regional, Condiciones Técnicas. El comprobante o recibo que no											

	presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado quincenal por consumos diferentes a los programados.		
27	La firma oferente nombrará un funcionario de la empresa debidamente facultado con disposición permanente y poder de decisión para resolver con prontitud cualquier circunstancia que se presente dentro de la ejecución del contrato. Así mismo se compromete a utilizar el personal adicional que se requiera para cumplir con oportunidad, calidad y eficiencia el objeto del contrato a celebrar.		
28	La firma oferente deberá aceptar que, en cualquier tiempo, la Policía Nacional o la Policía Metropolitana de Neiva realice auditoría a las estaciones de servicio, a fin de controlar el óptimo suministro de combustible, su calidad y la infraestructura, las cuales pueden en forma directa o indirecta ser realizados por un tercero contratado para tal fin.		
29	La firma oferente deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el 1DS-IN-0001 Página 23 de 25 Aprobación: 28-04-2014 Ver: 01 suministro del combustible, dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional (las unidades policiales adscritas a la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Neiva) sobre los particulares, a fin de evitar que el Servicio Policial se vea afectado, así mismo tendrá estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial. En todo caso los aprovisionamientos en esta estación son de servicio se realizarán con el dispositivo electrónico.		
30	En caso de pérdida o daño irreparable del DISPOSITIVO ELECTRÓNICO a causa de manipulaciones por parte del policial que lo tiene asignado, el oferente se compromete a establecer el mecanismo de reposición o restitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato, con el propósito de mantener la totalidad de los dispositivos a devolver una vez termine la ejecución del contrato, dejando la claridad y responsabilidad si el daño es por uso y sin costo para la Policía.		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE si oferta los elementos en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con alguno de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación La Policía Metropolitana de Neiva rechazará la oferta.

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT. _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ANEXO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS
GARANTÍAS DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS		ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa					
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.		Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	Proponente del seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.					
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.					

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos suministrados	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y un año más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía única	Riesgo financiero	Daños a terceros por Responsabilidad civil extracontractual.	cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato y dos (2) meses más.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el Decreto 1082 de 2015.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Criterio	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Disponibilidad	Compatibilidad	Conformidad con la Norma	Ejecucion	Alto	Entidad	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión			
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	La no adjudicación del contrato ya sea porque no se cumplan con los requisitos de habilitantes o no se presenten propuestas.	Declaratoria de desierta del proceso de contratación	4	3	7	ALTO	ENTIDAD	Verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por parte de los comités.	3	2	5	MEDIO	SI	Integran los comités evaluadores (comité jurídico técnico y económico)	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que conforman las ofertas	De acuerdo a la cronología del proceso	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Demora en suministro de combustible	Incumplimiento al contrato	4	3	7	ALTO	ENTIDAD	Verificar de forma estricta el proceso de aprovisionamiento del combustible	3	2	5	MEDIO	SI	Supervisor del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	seguimiento o de forma permanente por parte del control de combustible	permanente durante la ejecución del contrato	2		
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Mala calidad de calidad de elementos.	Incumplimiento al contrato	4	3	7	ALTO	ENTIDAD	Realizar en forma permanente el muestreo a los	3	2	5	MEDIO	SI	Supervisor del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Muestreo de análisis de líquidos contaminantes	Permanente durante la ejecución del contrato	3		



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Intendente Jefe **EDWIN ANDRES ROA ZARATE**

Jefe Dueño de la necesidad

Responsable Tecnologías de la información y las comunicaciones MENEV

Subintendente **ALDEMAR RIVERA COLLAZOS**

Jefe Dueño de la necesidad

Responsable de Movilidad DEUIL

Subintendente **HUGO HERNAN MOSCOSO ESTRADA**

Responsable De Combustible DEUIL

Estructurador del estudio previo

**FORMULARIO
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número PN MENEV XXX 2024 cuyo objeto es el: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EN TRÁNSITO O EN COMISIÓN, POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE VIGENCIA 2026”**.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EN TRÁNSITO O EN COMISIÓN, POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE VIGENCIA 2026”**.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OTROS DOCUMENTOS DEL ESTUDIO PREVIO	

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



FORMULARIO
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN MENEV XXX 2026** cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EN TRÁNSITO O EN COMISIÓN, POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE VIGENCIA 2026”**. El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****OTROS DOCUMENTOS DEL ESTUDIO PREVIO**

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OTROS DOCUMENTOS DEL ESTUDIO PREVIO	

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



FORMULARIO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN MENEV XXX 2026** cuyo objeto es el: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EN TRÁNSITO O EN COMISIÓN, POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE VIGENCIA 2026”**.

Yo : (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta sería y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA –, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EN TRÁNSITO O EN COMISIÓN, POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE VIGENCIA 2026”**.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación pública que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación pública de conformidad con el formulario “especificaciones técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación pública, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa). está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación pública en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.
7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación pública sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



OTROS DOCUMENTOS DEL ESTUDIO PREVIO

aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación pública, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.
12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales
13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural: nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección de notificaciones): Teléfono (os): (Teléfono (os)) Fax: (Fax) correo electrónico: (Correo electrónico) en aplicación del artículo 56 de la ley 1437 del 2011.
16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.
20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.
21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.
22. En aplicación del numeral 1.8 Medidas Contra la Afectación de la Competencia en los Procesos Contractuales, de la Directiva Presidencial No 08 de 2022, donde se establecen DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PUBLICO EFICIENTE, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes a los que se les requiera y no subsanen las ofertas, deberán justificar ante la Entidad, las razones por las cuales no subsanaron sus propuestas
23. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.
24. En concordancia con la ley 1918 del 2018, "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quien hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores se crea el registro de inhabilidades y se distan otras disposiciones", por lo anterior autorizo a la Dirección de Bienestar Social y Familia a realizar la consultar mediante datos personales en el desarrollo del proceso.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN MENEV XXX 2026** cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EN TRÁNSITO O EN COMISIÓN, POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE VIGENCIA 2026”.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



OTROS DOCUMENTOS DEL ESTUDIO PREVIO

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

¹ Decreto 2753 de 1992, Arts. 44 y 47.



FORMULARIO
AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES
Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Yo, _____ Identificado con cédula de ciudadanía
Nro. _____ expedida en _____ obrando en nombre propio y/o de la
persona jurídica que represento de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es
cierto, realizo la siguiente declaración para que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la
contratación declaro bajo la gravedad del juramento que no existe respecto del OFERENTE, sus asociados,
su representante legal o dependientes incapacidades, ni causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni
prohibición alguna de acuerdo con las normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de
nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

En constancia se firma la presente Declaración.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal



FORMULARIO

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en _____, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OTROS DOCUMENTOS DEL ESTUDIO PREVIO	

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, TODA VEZ QUE:

1. He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
2. Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
3. Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ () días del mes de _____ del año 20_____

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

**EL CONTRATISTA O TERCERO**

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



FORMULARIO
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN MENEV_XXX 2026** cuyo objeto es el : **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EN TRÁNSITO O EN COMISIÓN, POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE VIGENCIA 2026”**.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

Me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

El oferente se compromete contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OTROS DOCUMENTOS DEL ESTUDIO PREVIO	

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

**FORMULARIO
ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

Ciudad.

Yo, _____ Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ obrando en nombre propio y/o de la persona jurídica que represento, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de origen de fondos a la a POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales:

Que los recursos con que realizaré la ejecución del contrato cuyo objeto será la adquisición “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EN TRÁNSITO O EN COMISIÓN, POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE VIGENCIA 2026**”.” no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en la legislación colombiana, y que sus fuentes son las siguientes:

- + Salario _____
- + Honorarios _____
- + Crédito _____
- + Ahorros _____
- + Otros (describa) _____

- ☐ Que autorizo que a la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, se abstenga de perfeccionar el negocio jurídico que pretendo celebrar, en el caso de infracción a cualquier de los numerales contenidos en este documento eximiendo a dicha entidad, a sus asesores o subcontratistas, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa e inexacta que yo hubiere proporcionado en este Documento o de la violación del mismo.
- ☐ Bajo la gravedad de juramento manifiesto que todos los datos aquí consignados son ciertos, y autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación jurídica con la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA.

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo la presente Declaración.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



FORMULARIO
DATOS BASICOS BENEFICIARIOS DE LA CUENTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ y/o C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta Corriente _____ estado _____
Ahorros _____ estado _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (☐)

TELÉFONO: _____ SI (☐)

II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

- OTROS DOCUMENTOS DEL ESTUDIO PREVIO

1LF-FR-0071
aprobación: 17/06/2024
Versión:10

